 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2023	09	28
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:

KATHLEEN MICHELLE SUAREZ ROJAS – Profesional Especializado Apoyo a Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

DALIA CATALINA ESPINEL BLANCO – Profesional De Apoyo Jurídico De Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

ALVARO JESUS RODRIGUEZ MENDOZA – Revisor de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS.

JESSICA LORENA RIVERA CLARO – Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS.

El día 28 de septiembre de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos cartera.revisor2@herasmomeoz.gov.co , cartera@herasmomeoz.gov.co , alvarorodriguez.huem@gmail.com y cartera2.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** identificada con **NIT. 800.014.918-9**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$5,293,925,597** según la información extraída de la plataforma **PISIS WEB SISPRO – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013**, consulta cruce a corte **30 de junio de 2023**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	3,038,246,769
PROCESO DE PAGO	9,482,032
GLOSA POR CONCILIAR	113,667,610
GLOSA ACEPTADA POR LA IPS	410,904,429
FACTURA QUE CANCELA EL ADRES RES.1463/2020	194,497,632
FACTURA NO REGISTRADA	185,284,832
FACTURA DEVUELTA	459,349,674
FACTURAS EN PROCESO CONTABLE	882,492,619
TOTAL CARTERA	5,293,925,597

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$3,038,246,769**; facturas en proceso de pago por valor de **\$9,482,032**; glosas por conciliar por valor de **\$113,667,610**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$410,904,429**; facturas que cancela el Adres Resolución 1463 de 2020 (Minsalud) por valor de **\$194,497,632**; factura no registrada por valor **\$185,284,832**; facturas devueltas por valor de **\$459,349,674** y facturas en proceso contable por valor de **\$ 882,492,619**.

Respecto de los pagos por valor de **\$3,038,246,769**, se informa que **COMFAORIENTE EPS'S** canceló a corte de 30 de junio del 2023 el valor total de **\$109,990,667**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y, posteriormente canceló **\$2,928,256,102**, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre del 2023.

Con relación a las facturas por valor de **\$882,492,619** corresponden a las actas N° CCF9102-1, CCF9083-1, ACCCF9075-1, ACCF9074-1, CCF9158-4, CCF9118-1, conciliadas el 25 de septiembre y entregadas a contabilidad el día 26 de septiembre de 2023, las cuales se encuentran en proceso de reconocimiento contable.


En cuanto al proceso de Pago por valor de **\$9,482,032**, será cancelado mediante la Tesorería de la EPS'S en el mes de octubre 2023.

De igual forma, en cuanto a las glosas por conciliar, facturas no registradas, facturas devueltas y facturas que cancela el Adres Res.1463 de 2020 (Minsalud) por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** identificada con **NIT: 800.014.918**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, los cuales ascienden a un valor total de **\$ 3,449,151,198**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre de 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$5,293,925,597** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte **30 de junio de 2023** reportados por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** identificada con **NIT. 800.014.918**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma **PISIS –WEB SISPRO** por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos cartera.revisor2@herasmomeoz.gov.co , cartera@herasmomeoz.gov.co , alvarorodriguez.huem@gmail.com

Proyectó: Jessica Rivera.

NOTA: Está cartera se actualizó el 25 de septiembre del 2023.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
KATHLEEN MICHELLE SUAREZ ROJAS	Profesional Especializado Apoyo a Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	(Original Firmado)
DALIA CATALINA ESPINEL BLANCO	Profesional de Apoyo Jurídico De Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	(Original Firmado)
ALVARO JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Revisor de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
JESSICA LORENA RIVERA CLARO	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)